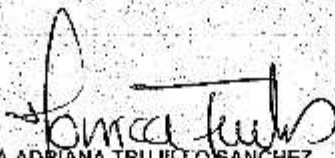


**LIQUIDACIÓN DE COSTAS MEDIO CONTROL DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO DE
ESPERANZA UNÚEZ BONILLA contra LA NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL FONDO
DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO RADICADO BAJO EL NÚMERO 2014-340**

BAGUE 6 DE SEPTIEMBRE DE 2016. LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO,
PROCEDE A CONTINUACIÓN A EFECTUAR LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS DENTRO DEL PROCESO DE LA REFERENCIA,
DANDO CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN SENTENCIA DE FECHAS 14 DE MARZO DE 2016 NUMERAL SEGUNDO.

**COSTAS A CARGO DE LA DEMANDANTE Y A FAVOR DE LA NACIÓN MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL FONDO DE
PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO**

COSTAS:	\$ 0,000
AGENCIAS EN DERECHO EN PRIMERA INSTANCIA EQUIVALENTES AL 1% DEL VALOR DE LAS PRETENSIONES NEGADAS	
VALOR DE LAS PRETENSIONES NEGADAS: \$11'240,469	
1% VALOR PRETENSIONES NEGADAS	\$ 112.404.00
TOTAL	\$ 112.404.00


MONICA ADRIANA TRUJILLO SANCHEZ
SECRETARIA

Radicación: N° 2014-340
Acción: Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Actor: Esperanza Nuñez Bonilla
Accionado: Nación – Ministerio de Educación Nacional – Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del magisterio



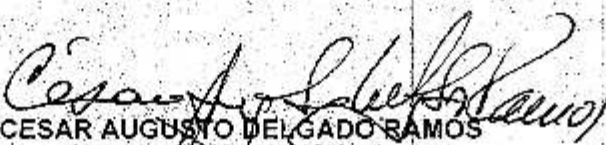
JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE IBAGUE

Ibagué, seis (6) de septiembre de dos mil dieciséis (2016).

Radicación: No. 2014-340
Acción: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante: ESPERANZA NUÑEZ BONILLA
Demandado: NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO.

Apruébese la liquidación de costas elaborada por la Secretaría del Despacho y que obra a folio 154, conforme lo ordenado en el artículo 366 del C.G.P.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,


CESAR AUGUSTO DELGADO RAMOS
JUEZ

Avenida Ambalá Calle 69 N° 19-109 Esquina Segundo Piso
Edificio Comfatolima
Ibagué